



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 07 DE 2019 (21 DE ENERO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde*

presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 establece "Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria"....

Que se requiere incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio en la actual vigencia, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500,000,000.00)**, provenientes de recursos no ejecutados por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI) durante la vigencia 2018, de la fuente libre asignación, reintegrados el 16 de enero de 2019 por el IDUVI a la cuenta bancaria del Banco Davivienda número 4100125360 del Municipio de Chía, disponibles en bancos debidamente certificados por la Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera; que la adición de estos recursos son de urgente trámite para la ejecución y el cumplimiento de las metas propuestas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA".

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 19 de enero de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 18 de enero de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió el concepto favorable N°014 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	500,000,000.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	500,000,000.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	500,000,000.00

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
11235		Reintegros	500,000,000.00
11235	74104	Reintegros FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	500,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	500,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	500,000,000.00
2301		Administración central	500,000,000.00
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	500,000,000.00
2301121		Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	500,000,000.00
23011216		Proyecto Indemnización e Imposición de Servidumbres para redes de Acueducto y Alcantarillado Chía	500,000,000.00
2301121601	74104	Alcantarillado-preinversiones, estudios FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	500,000,000.00

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Ubar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA